

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.C. Juan Pablo Rodríguez Laiton y O. vs. Nueva EPS S.A. y O.  
Radicación No. 2016-00253-00.**

Incorporada al expediente la prueba decretada de oficio, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento la del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), por lo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: 539b63fbd98dcfac9ef2e5884f0695b0b262cd8db7a09796c98ba0902c92b3c7**  
Documento generado en 11/03/2021 10:32:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**